

## **DECRETO 426/2016**

Vista la necesidad creada en el Municipio de seguir contando con la Banda Municipal de Música.

Resultando que con fecha de ocho de septiembre del actual fue presentada una memoria o proyecto de las actividades que por parte de D<sup>o</sup>. Juan Latorre Tarrasa, con DNI n.º:73.582.488-Z, se pueden desarrollar para continuar llevando a cabo esta actividad en el Municipio, la cual incluiría plan educativo, clases de lenguaje musical, clases de instrumento, ensayos así como la creación de una agenda cultural musical, que incluye ciclos de conciertos y los actos que el Ayuntamiento crea conveniente.

Examinado el presupuesto económico que el mismo presenta, y que asciende a la cantidad de 1.476,80 € mensuales, impuestos incluidos.

Visto que con fecha de veintiocho de septiembre del actual, se emitió certificado de Intervención, que acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe jurídico emitido y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de Director y profesor de Banda Municipal 2016-2017 ( octubre a septiembre) mediante el procedimiento del contrato menor, con el empresario Jorge Latorre Tarrasa con DNI n.º: 73.582.488-Zy con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Miguel González Hernández, n.º 20, portal 31º-E, por un importe total anual de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS ( 17.721,60 €), impuestos incluidos. El servicio consistirá en la realización de cuantas actividades todas relacionadas con el música ( talleres, clases, conciertos ..... ) sean prestadas por el contratista para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio denominado “Director y Profesor Banda Municipal 2016-2017” con cargo a la aplicación presupuestaria 334.227.06 del presupuesto 2016.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación mensualmente, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D<sup>o</sup>. Luis Román Torres Morera, en Fuencaliente de La Palma, el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Luis Román Torres Morera.  
( Firma electrónica)

Doy fe,  
El Secretario,  
Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.  
( Firma electrónica)



---

**Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303